

**ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE  
VILLANUEVA DEL PARDILLO CELEBRADA CON CARÁCTER  
ORDINARIO EL DIA 25 DE MARZO DE 2015  
(Nº 005/2015)**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:** D. JUAN GONZALEZ MIRAMON

**CONCEJALES:**

*Por el Partido Popular:*

DÑA MARÍA ÁNGELES SOTO BERNAD, portavoz

D. DAVID AMARILLAS GÓMEZ

DÑA KATHERINE DEL CARMEN SALAS BELLO

DÑA. CATALINA PERALES RENTERO

D. JOAQUÍN GÓMEZ GARCÍA

DÑA. ALMUDENA MUÑOZ GONZÁLEZ

D. FRANCISCO JAVIER BARBERO MARTIN

*Por Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:*

DÑA MARTA MARBÁN DE FRUTOS, portavoz

*Por Unión Progreso y Democracia:*

D. GERMÁN JAVIER SANZ TÉLLEZ, portavoz

*Por Izquierda Unida-Los Verdes:*

D. FRANCISCO JAVIER COBO QUINTAS, portavoz

*Concejales No Adscritos:*

D. EDUARDO FERNÁNDEZ NAVARRO

DÑA SONIA CIRVIÁN SÁNCHEZ

DÑA. MARÍA MAR CÁCERES GÓMEZ

Excusa su asistencia DÑA MARÍA DE LOS ANGELES GARCÍA RODRÍGUEZ (PSOE), D. ENRIQUE SÁNCHEZ RUBIO (Concejal no adscrito) - ambos excusan por escrito- y DÑA VERÓNICA ALMUDENA GARCÍA PEREDA (Concejal no adscrito) -excusa verbalmente ante el Presidente-.

Asisten pues los Señores Corporativos inicialmente en número de CATORCE.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: DÑA. M<sup>a</sup> ISABEL BROX HUGUET.

Siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día veinticinco de marzo de dos mil quince en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Villanueva del Pardillo se reúnen los señores arriba relacionados miembros de la Corporación previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, y asistidos por el Secretario de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986 de 28 de noviembre y 21.1.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local.

Existiendo quórum suficiente para la celebración de la sesión en primera convocatoria, el Presidente declara abierto el acto.

Se guarda un minuto de silencio en recuerdo y homenaje a las víctimas del accidente aéreo ocurrido en los Alpes franceses.

Comenzando el tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del día y adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESION ANTERIOR CELEBRADA 2015 CON CARÁCTER ORDINARIO EL DIA 25 DE FEBRERO DE 2015, SI PROCEDE.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en su artículo 91.1, se da cuenta de acta de sesión anterior celebrada el día 25 de febrero de 2015.

El acta es aprobada por todos los presentes, con la única abstención de la Sra.Cáceres que alega que no asistió a la sesión.

**SEGUNDO.- ADOPCIÓN DE ACUERDO EN MATERIA SANITARIA**

Se da lectura al texto de la Declaración institucional, dictaminado por la Comisión Informativa, del siguiente literal:

**“Declaración Institucional sobre el “Plan Estratégico para el abordaje de la Hepatitis C en España”:**

El Ministerio de Sanidad ha elaborado el Plan Estratégico Nacional para abordar la Hepatitis C, con la participación de un Comité de Expertos, Comunidades Autónomas, Colegios de Profesionales, sociedades científicas y asociaciones de pacientes.

Este Plan pretende fomentar la prevención, detección precoz y el tratamiento eficaz en condiciones de igualdad para todos, mediante una estrategia basada en evidencias científicas. Está previsto que el Plan Nacional contra la Hepatitis C será aprobado de manera definitiva en la última semana de marzo, en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS).

Además el Ministerio de Hacienda financiará a las comunidades autónomas los 727 millones que el Ministerio de Sanidad ha calculado que será necesario desembolsar en los próximos 3 años para atender a los 52.000 afectados por la Hepatitis C.

La Comunidad de Madrid, además, no se marca techo de gasto para la atención de enfermos con hepatitis C. Los pacientes tendrán toda la medicación que marquen los hepatólogos.

Dictaminado el asunto por la Comisión Informativa, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Se insta al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y a la Comunidad de Madrid, en el ámbito de sus competencias, para que sea aprobado el texto definitivo del Plan Estratégico Nacional para el Abordaje de la Hepatitis C a la mayor brevedad y se asegure su aplicación, especialmente en el acceso a nuevas terapias para todos los afectados que cumplan los criterios definidos en el mismo.”

Se presenta una enmienda por la Sra.Marbán del grupo C´S, en los siguientes términos:

“Según el documento entregado a todos los grupos políticos por la Plataforma de Afectados por Hepatitis C, en Madrid a 22 de mayo de 2015 como compromisos a cumplir y aprovechando que en el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo se quiere ofrecer una propuesta a favor de los enfermos y familiares, proponemos los mismos puntos a acordar y que son los siguientes:

1. Desarrollo del PLAN HEPATITIS C elaborado por el Ministerio de Sanidad y su cumplimiento por las CC.AA. estableciendo una financiación adecuada a cargo de los presupuestos generales del Estado y dotándolo de una Comisión de seguimiento que permita validar las cifras previstas y el gasto realizado con el fin de adaptarlo a las necesidades sanitarias detectadas en su implementación.
2. Reconocimiento del papel de los pacientes en la definición de las políticas sanitarias en el ámbito autonómico y en el ámbito nacional. Los enfermos de hepatitis C, a través de la PLAFHC, tienen el derecho de participar en la Comisión de Seguimiento del Plan de Hepatitis C, junto con los representantes de los profesionales médicos y otros agentes del ámbito sanitario.
3. Inclusión de los tratamientos de última generación para la población reclusa: Hay unos 65.000 presos , de los cuales, el 20% (unos 12.000) están infectados y coinfectados (VIH)
4. Defensa incondicional de la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud rechazando la política abusiva de precios de los nuevos fármacos por parte de las empresas farmacéuticas. Establecimiento de fórmulas más eficaces que impidan la especulación con los medicamentos de última generación.
5. Garantía de que el acceso a los medicamentos contra la hepatitis C no suponga, bajo ningún concepto, merma alguna en la atención al resto de enfermedades por motivos económicos. En este sentido se garantizará que los hospitales tengan u presupuesto adecuado para atender a todos los pacientes de cualquier enfermedad, como ha sido práctica habitual en los centros sanitarios españoles ante los recortes producidos en esta legislatura.
6. Participar -conjuntamente con la PLAFHC y otras organizaciones - en el desarrollo de un Plan de PREVENCIÓN que erradique, de una vez por todas, la enfermedad de la hepatitis c.””

Se procede al debate de la enmienda, que comienza con la intervención del Sr.Fernández Navarro que pregunta si se trata de

una enmienda a la totalidad. Contesta la Sra.Marbán que se trata de incluir el texto en la propuesta.

La Sra.Cáceres no se opone a la defensa de los enfermos, dejando la política al margen.

La Sra.Cirvián se manifiesta conforme a la propuesta de declaración institucional, que es consecuencia de la sesión anterior, y considera que se enriquecería con el texto de la enmienda, y lamenta que el Gobierno estatal no haya actuado hasta que no ha habido movilizaciones de los afectados.

El Sr.Fernández Navarro se sorprende de que la portavoz del grupo socialista, que inició este tema, no esté presente hoy en la sesión y de que no haya asistido a la Comisión Informativa; dice que tal y como manifestó en esa Comisión, si de la propuesta de declaración institucional desaparece que viene del PP, la apoyará y que también apoyará la enmienda.

El Sr.Cobo apoya a los enfermos y le parece bien la propuesta de carácter institucional y también que se incorporen a la misma los términos de la enmienda, pues considera que ambos textos son compatible.

En la misma línea se pronuncia el Sr.Sanz Téllez, que señala que sólo interesa la defensa de los afectados; que apoya la propuesta y apoya la enmienda.

La Sra.Soto recuerda que el equipo de gobierno fue generoso en la sesión anterior y pudiendo haber rechazado la moción por estar en mayoría consideró adecuado dejar el asunto sobre la mesa y dar lugar a la redacción de un texto consensuado, pero que como nadie ha mostrado interés pues ha tenido que redactar la propuesta institucional que se ha dictaminado por la Comisión informativa; que el equipo de gobierno mantiene el texto y que rechaza la enmienda.

La Sra.Marbán defiende su enmienda subrayando que no se trata de una iniciativa del partido Ciudadanos, sino que el pasado domingo todos los partidos políticos excepto el PP firmaron y aceptaron las propuestas de los afectados; dice que no se trata de una propuesta política ni se trata de colgarse medallas sino de reconocer que los afectados lo son a nivel nacional y no autonómico, que la población reclusa es también población afectada, que es indiscutible el mantenimiento del sistema público de salud, y que hay que fomentar la participación ciudadana.

El Sr.Sanz Téllez dice que es inadmisibile que no se admita la enmienda del grupo C´S, que solo recoge la voz de los afectados vía plataforma.

La Sra.Soto replica que las competencias en materia de sanidad están definidas y no puede ser tema objeto de debate en ésta sede; que cuando el PP habla del conjunto de los ciudadanos por supuesto habla también de la población reclusa, que forma parte de ese conjunto; que la enmienda de C´S conlleva un mensaje alarmista en relación con el sistema público de salud habiéndose adoptado medidas tendentes a su mantenimiento como por ejemplo

la financiación de medicamentos; que el texto de C´S recoge la voz de una plataforma de afectados, pero que existen más; que la Sra.Marbán se olvida del compromiso adoptado en la sesión anterior y en lugar de proponer para consensuar un texto sorprende al Pleno con una enmienda y que la falta de seriedad es un motivo para votar en contra de la enmienda.

La Sra.Marbán dice que no hay falta de rigor, que la presentación de enmiendas es una herramienta para presentar propuestas, como las mociones de urgencia; repite que da voz a la plataforma de afectados; que la privatización del sistema de salud la han frenado los Tribunales; que el texto ha sido suscrito por los partidos el pasado domingo y que solo se trata de enriquecer la declaración institucional que se propone.

Sometida la enmienda a votación, ésta arroja el siguiente resultado:

- votos a favor: seis (grupos C´S, UPYD, IU, Sres. Fernández Navarro, Cirvián y Cáceres)
- votos en contra: ocho (grupo PP)
- abstenciones: ninguna

Dcae la enmienda.

Se debate la propuesta inicial:

La Sr.Cáceres dice que poco tiene que añadir a lo ya dicho, y que la declaración se queda corta.

La Sra.Cirvián critica la postura del equipo de gobierno y que el texto puede ser mejorado.

El Sr.Fernández Navarro que cumplida la condición de omitir el nombre del PP como único proponente y añadir “los abajo firmantes” votará a favor.

El Sr.Cobo anuncia su abstención y dice que es de sentido común el aceptar las cuestiones de los afectados y no siendo así la actuación estatal cojea.

El Sr.Sanz Téllez apunta que hubiera sido bueno ampliar el texto de la declaración y lamenta que la portavoz del PSOE no asista a la sesión.

La Sra.Marbán manifiesta que no tiene problemas es apoyar la declaración institucional lamentando que el grupo socialista no pueda hoy defender su propuesta inicial y también que no se escuche a los afectados.

La Sra.Soto repite lo ya manifestado anteriormente.

Sometida la propuesta a votación, ésta arroja el siguiente resultado:

- votos a favor: trece (grupos PP, C´S, UPYD, Sres. Fernández Navarro, Cirvián y Cáceres)
- votos en contra: ninguno

- abstenciones: una (grupo IU)

Es aprobada la Declaración institucional en los términos dictaminados por la Comisión Informativa.

### **TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN PARCIAL DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO**

Vista la Providencia de Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de febrero de 2015, en relación con la Modificación del Reglamento Orgánico de la Entidad en los términos que acordó el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 de enero de 2015.

Visto el acuerdo plenario, y los términos de la Modificación del documento aprobado, y visto el Informe jurídico que consta en el expediente.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa, por mayoría de diez votos a favor (grupos PP, C´S, y UPYD), que supone el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, no computándose ningún voto en contra, y siendo cuatro las abstenciones (grupo IU, Sres.Fernández Navarro, Cirvián y Cáceres), se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, debiendo incluirse en el documento el siguiente texto:

*Del debate anual sobre política general en el municipio de Villanueva del Pardillo.*

a) Celebración del debate:

El ayuntamiento de Villanueva del Pardillo celebrará todos los años, salvo aquellos en los que tengan lugar las elecciones municipales, un debate sobre política general en el municipio de Villanueva del Pardillo, que figurará como único punto del orden del día de la sesión del Pleno extraordinario en la que tenga lugar. No se podrán hacer coincidir con este debate la tramitación de los Presupuestos Municipales ni de las Ordenanzas Fiscales.

El debate se celebrará durante el último trimestre del año, una vez oída la Junta de Portavoces y fijada fecha por esta Junta, y será convocado con una antelación de 15 días naturales.

Los Grupos Municipales y los concejales no adscritos podrán plantear peticiones de actuación, pero no podrán adoptarse acuerdos, conforme a lo establecido en el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986. Para ello, los grupos políticos y los concejales no adscritos registrarán tales peticiones de actuación con una antelación de, al menos, tres días naturales a la celebración de la mencionada sesión plenaria extraordinaria.

b) Desarrollo del debate:

El debate comenzará con una intervención del alcalde o de un miembro de la Junta de Gobierno Local designado por él para intervenir, sobre la

situación general del municipio y las líneas maestras de su acción de gobierno, por un tiempo máximo de 30 minutos.

Tras esta intervención, intervendrán los portavoces de los grupos políticos municipales de mayor a menor representatividad numérica en la Corporación y los concejales no adscritos, por un tiempo máximo de 20 minutos cada uno. Los concejales no adscritos repartirán entre ellos el tiempo total concedido a cada portavoz. El Presidente del Pleno podrá conceder otros turnos de palabra a otros miembros de la Corporación que así lo soliciten, que no deberán exceder, para cada uno de ellos, del tiempo del que disfruten los concejales no adscritos.

El Alcalde, o miembro de la Junta de Gobierno Local designado por él, tras una intervención de réplica que no podrá exceder de 15 minutos, dará por finalizado el pleno.

De forma extraordinaria, y si la importancia de los asuntos tratados en el debate lo requiere, el Alcalde podrá conceder un nuevo turno a los portavoces de los grupos políticos municipales y a los concejales no adscritos, con una duración máxima de 5 minutos por cada uno de ellos. Los concejales no adscritos repartirán entre ellos el tiempo total concedido a cada portavoz. Tras esta última intervención, el Alcalde, o miembro de la Junta de Gobierno Local designado por él, cerrará la sesión con una intervención de un máximo de 5 minutos de duración.

SEGUNDO.- Someter dicho Reglamento Orgánico a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

\* Con carácter previo a la votación tiene lugar el debate que se inicia con la intervención de la Sra.Soto, que señala que se trata de dar continuidad a lo acordado por el Pleno en anterior sesión tras la aprobación de la moción presentada por los Sr/as.Sánchez Rubio y García Pereda.

La Sra.Cáceres se remite a lo ya manifestado en aquella sesión plenaria sobre que este tema se debió tener en cuenta en la anterior modificación del Reglamento para no generar ahora más coste económico y trabajo técnico; critica el desequilibrio entre las intervenciones de los grupos políticos y las de los Concejales no adscritos; critica también que no se dé participación a los vecinos; muestra sus disconformidad con que no se vaya a celebrar debate sobre el estado del municipio en año electoral, y pone de ejemplo que en el Congresos se ha debatido el estado de la nación este año y es electoral.

La Sra.Cirvián manifiesta su disconformidad con la modificación propuesta en los mismo términos que la Sra.Cáceres.

El Sr.Fernández Navarro subraya que la moción originaria sobre el debate del estado del municipio lleva su firma y que la

presentó en la pasada legislatura; señala la ausencia hoy de los proponentes Sr/as.Sánchez Rubio y García Pereda; considera irrelevante el momento en que se modifique el Reglamento; no es conforme con el trato discriminatorio que se da a los distintos Concejales y dice que la propuesta se debe a que los proponentes quieren dar poderes totales al minoritario equipo de gobierno, y que ha habido un apoyo y servilismo absoluto; considera importante que el debate sobre el estado del municipio se celebre en año electoral; critica que en cuatro años de legislatura no haya habido Presupuesto.

El Sr.Cobo dice que lo que se pretende es una costumbre parlamentaria que estableció Felipe Gonzalez siendo Presidente del Gobierno de la nación y que los demás Presidentes han respetado; no considera necesario aprobar hoy ésta modificación, sobre un debate que se celebrará en 2016, habiendo lagunas y deficiencias y teniendo en cuenta que la presente legislatura está agotada; añade que la figura del Concejal no adscrito ha de desaparecer y que si un Concejal abandona un partido ha de renunciar a su acta; en cuanto a los tiempos de intervenciones, que váyase a saber que pasará en la próxima legislatura ante el previsible galimatías que se supone va a haber en el siguiente gobierno municipal; que lo que se ha de hacer es dejar éste asunto para que lo resuelva la siguiente Corporación e intentar garantizar la estabilidad del gobierno municipal; anuncia su abstención en la votación.

El Sr.Sanz Téllez señala que esto es un gran paso y que hay enmiendas que habrán de ser resueltas, pero que tratándose de una aprobación inicial votará a favor.

La Sra.Marbán dice que se trata de un debate anual que permitirá a los vecinos conocer la gestión del equipo de gobierno y que eso es importante, y que es higiene democrática; que aunque haya discrepancias en algunos puntos es el primer paso de algo importante; que prefiere que se debata en el primer trimestre del año; que comparte totalmente las manifestaciones del Sr.Cobo en cuanto a los Concejales no adscritos y que espera que esa figura no se repita en las próximas legislaturas.

Interviene la Sra.Soto manifestando que ésta propuesta nace con el Reglamento; que no debe olvidarse que aquí los plenos son mensuales sin que sea obligatorio; que el promotor inicial de la idea del debate anual sobre el estado del municipio podía haber insistido pero que ocurre que el Sr.Fernández trabaja de forma irregular pues dijo que iba a convocar a todos los Concejales y no lo hizo y pasados los meses reiteró su propuesta y calculados los tiempos que proponía la sesión se iba a mas de ocho horas de duración más el tiempo de intervención del público y eso no cabe en ninguna cabeza; que otros dos Concejales formularon otra propuesta que le parece más razonable; que la existencia de cinco Concejales no adscritos en la Corporación es una situación atípica; que nunca ha habido consenso en éste tema porque se ha trabajado a salto de mata y está de acuerdo con la propuesta del portavoz de IU de

dejar este asunto para la próxima legislatura; pero que dado que se aprobó la moción por el Pleno pues ahora hay que ejecutar ese acuerdo.

La Sra.Cáceres también piensa que es no es normal lo de cinco Concejales no adscritos, y que tampoco lo ha sido en conjunto ésta legislatura; propone que también se lapide a esos grupos políticos que no defienden los derechos de sus vecinos; reitera sus manifestaciones en cuanto al fondo de la propuesta.

La Sra.Cirvián no entiende porque no se quiere celebrar el debate en año electoral, ya que eso permitiría que el vecino pueda emitir un juicio y un voto más completo.

El Sr.Fernández Navarro contesta al Sr.Cobo y le pregunta si conoce la ley de partidos, porque dado que se presentará a las próximas elecciones formando parte de una plataforma si luego uno de los elegidos no quiere formar parte del grupo adquirirá la condición de no adscrito; a la Sr.Soto le dice que entiende perfectamente que le guste más la propuesta de los Srs.Sánchez Rubio y García Pereda y que ya ve que la perfecta forma de trabajar de la portavoz del equipo de gobierno es dejar una deuda de más de 16 millones de euros y una Sociedad Urbanística en liquidación y la inexistencia de viviendas públicas; añade que su propuesta sobre el debate anual es plural y no cierra puertas y prevé el debate en año electoral y con la participación de vecinos al finalizar la sesión, tal y como participaron los trabajadores municipales en aquella sesión en la que se les permitió que le lincharan.

El Sr.Presidente advierte al Sr.Fernández Navarro que ha superado el tiempo máximo de su intervención, cuyo fin es insultar al equipo de gobierno.

El Sr.Fernández Navarro dice que solo se defiende ante las acusaciones de la Sra.Soto.

El Sr.Cobo agradece al Sr.Fernández Navarro su optimismo ante los próximos resultados electorales de su coalición; apunta que en un pueblo pequeño como es este, si se mantiene la periodicidad mensual de los plenos permitiéndose la participación de los vecinos a su cierre pues que no tiene sentido regular una sesión para mayo de 2016.; pero que su opinión no se debe entender como que se opone a un debate entre grupos políticos, ya que es partidario hasta de debates entre candidatos; no considera necesaria una regulación concreta del debate sino que se requiere solo voluntad de realizarlo, aunque por lo que se dice cree que se tratará de una sesión interminable.

La Sra.Soto replica que el desarrollo de esa sesión de debate exige un tratamiento especial aunque solo sea para fijar los tiempos de intervención de los Concejales; que no piensa sólo en el equipo de gobierno, pues siendo actualmente minoritario dispondría de menos tiempo que la oposición en conjunto; dice que los vecinos ya tienen turno de participación todos los meses y por eso no procede que lo tenga en esa sesión extraordinaria; califica de poco elegante la actitud del Sr.Fernández Navarro que se aprovecha de la ausencia

de dos Concejales para hablar de “socios de gobierno” y añade que si se siente linchado por los trabajadores municipales pues sus motivos tendrá para pensarlo; le pide también que explique de donde saca los 16 millones de deuda de los que habla porque a ella no le sale esa cuenta y le recuerda que el Presupuesto 2015 no existe porque la Sociedad Urbanística está en liquidación.

#### **CUARTO.- APROBACIÓN DE NUEVA TARIFA DE APLICACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS MEDIANTE CONCESIÓN: AMPLIACIÓN DE ABONO JOVEN**

La empresa concesionaria titular del CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DENOMINADAS PISCINA CUBIERTA JESÚS ROLLÁN, POLIDEPORTIVO LOS PINOS, POLIDEPORTIVO INFANTA CRISTINA Y DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS, LA DOTACIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO NECESARIO PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA, LA GESTIÓN DE LAS COLONIAS Y CAMPUS DE VERANO Y DÍAS NO LECTIVOS, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE TAREAS DE CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE VILLANUEVA DEL PARDILLO insta la modificación de la edad mínima para disfrutar de la tarifa ABONO JOVEN., fijándola en 16 años.

Se ha emitido informe por el personal técnico municipal adscrito al área de deportes, de carácter favorable, basándose en los motivos y razones que en el documento se recogen.

Se ha emitido informe jurídico por el técnico municipal adscrito al área de contratación, y por el Secretario del Ayuntamiento.

Vista la legislación aplicable:

- El Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de La Ley de contratos del Sector Público, concretamente el Capítulo III del Título II, sobre contrato de gestión de servicios públicos.

- Los pliegos de cláusulas administrativas, el de prescripciones técnicas que deben regir la correspondiente contratación, junto con sus anexos, así como el estudio de viabilidad de la prestación del servicio, aprobados por el Pleno de la Corporación de fecha 8 de febrero de 2012.

- La Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención municipal.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa, por mayoría de diez votos a favor (grupos PP, C´S, y UPYD), que

supone el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, un voto en contra (grupo IU), y siendo tres las abstenciones ( Sres.Fernández Navarro, Cirvián y Cáceres), se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la tarifa “ABONO JOVEN”, que queda al tramo de edad comprendido entre los 16 y 25 años. Será efectiva la modificación desde el primer día del mes natural siguiente al de su aprobación, o en su defecto, el primer día de la puesta en marcha del servicio, también con posterioridad a la citada fecha.

SEGUNDO.- Hacer constar que, de afectar negativamente a la cuenta de resultados la tarifa modificada, no se repercutirá al Ayuntamiento, siendo asumidas las pérdidas por el concesionario.

TERCERO.- Notificar a la mercantil concesionaria 4U SPORT UTE el acuerdo para su conocimiento y efecto y proceder a su publicación en cumplimiento de la normativa vigente.

\* Con carácter previo a la votación tiene lugar el debate con la intervención de la Sra.Muñoz González, que explica brevemente los motivos y el contenido de la propuesta.

La Sra.Cáceres manifiesta tener problemas para decidir porque la propuesta le parece buena pero que de la auditoría se desprenden muchas deficiencias en la ejecución del contrato y el concesionario está en situación de quiebra económica y técnica.

La Sra.Cirvián recuerda que criticó en su momento el horario y la franja de edad, y no se le hizo caso, por lo que ahora se alegra de que se rectifique.

El Sr.Fernández Navarro dice no querer entrar en las deficiencias y en la quiebra de la empresa y que se centra en que ésta medida es beneficiosa para los chicos del municipio; pide que se controle a la empresa para evitar posibles perjuicios a los vecinos.

El Sr.Cobo expresa que es una propuesta económica para llenar con usuarios una franja “valle”; que los resultados de la auditoria dejan ver una situación preocupante consecuencia de un funcionamiento anárquico.

El Sr.Sanz Téllez anuncia su voto favorable al considerar positiva la propuesta.

La Sra.Marbán dice que el expediente está informado favorablemente y que aprovecha para solicitar que se acondicionen las pistas deportivas exteriores.

La Sra.Soto manifiesta que en su día no se la entendió bien, y que por ello necesita explicar otra vez que no es posible jurídicamente aplicar un precio reducido a los jóvenes porque lo que es necesario es que haya un elemento para justificar una nueva tarifa; en cuanto a la franja horario se remite a lo manifestado en

otra sesión plenaria al respecto; recuerda que de afectar la equilibrio económico de la concesión pues que lo asumirá el concesionario; quiere resaltar que con esta tarifa podrán acceder jóvenes cuyos padres no sean abonados con una simple autorización de los mismos.

La Sra.Cáceres dice saber que esta medida en concreto puede no afectar al equilibrio económico, pero que dos auditorias vinculan negativamente al Ayuntamiento y que la quiebra de la empresa va a afectar negativamente al Ayuntamiento.

La Sra.Cirvián dice que la Sra.Soto quiere maquillar la realidad y pone el ejemplo del abono transporte de los jóvenes que ni les limita el horario ni les impide sentarse en el bus.

La Sra.Marbán da la razón a la Sra.Cirvián y no cree que la Comunidad de Madrid cometa irregularidades jurídicas.

La Sra.Soto replica reafirmando en lo dicho y dice que no le sirve el ejemplo que pone la Sra.Cirvián, ya que en aquí hay un pliego de condiciones de obligado cumplimiento para el concesionario y para el Ayuntamiento y que solo contempla la posibilidad de crear nuevas tarifas de nuevos servicios, no modificar las existentes, que o se hace una diferenciación o no es posible; que el pliego contempla la situación deficitaria del concesionario los primeros cuatro años del contrato; que la concesión es un ahorro para el Ayuntamiento.

#### **QUINTO.- APROBACIÓN DE CONVENIO INTERMUNICIPAL EN RELACIÓN CON LA COBERTURA DE LA TDT**

Se ha incoado expediente tendente a la aprobación y posterior formalización del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE BOADILLA DEL MONTE, VILLANUEVA DE LA CAÑADA, VILLANUEVA DEL PARDILLO Y VILLAVICIOSA DE ODÓN PARA LA FINANCIACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO EMISOR DE TDT UBICADO EN EL CANAL DE ISABEL II-MAJADAHONDA, QUE DA COBERTURA A ESTOS MUNICIPIOS.

La justificación del Convenio a formalizar, tal y como se expresa en el documento modificado, es que *“En el mes de diciembre de 2014, al conocer que a partir del 1 de enero de 2015 la Comunidad de Madrid dejaría de hacerse cargo del centro emisor de TDT ubicado en las instalaciones del Canal de Isabel II-Majadahonda..., los Alcaldes de los municipios arriba referenciados acordaron asumir dicho coste, al unirles el interés común de mantener un centro emisor que territorialmente les ofrece la necesaria cobertura TD. Dicho interés se sustanció el 22 de diciembre de 2014 con la firma de un Acuerdo de Declaración de Intenciones (adjunto como Anexo I), en base al cual se podría contratar -antes de finalizar el año 2014-, la adaptación al dividendo digital y el mantenimiento de dicho centro durante el año 2015. En el último Consejo de Ministros del año 2014, el*

*Ministerio de Industria aprobó la ampliación por tres meses del plazo máximo para la liberalización del dividendo digital, por lo que el último plazo conocido para la adaptación de centros y antenas es el del 31 de marzo de 2015.”*

*Se señala en el documento “Que es de interés común el mantenimiento del centro difusor situado en el emplazamiento de Canal de Isabel II Gestión S.A.-Majadahonda (en adelante CYII) para dar cobertura a la TDT de los municipios arriba citados. La proximidad territorial de las partes aquí implicadas facilitará el apoyo, la colaboración y coordinación para gestionar con éxito y rapidez el cambio. Dado que el servicio portador difusor de la TDT lo contratan los radiodifusores para cubrir el 96-98% de la población acorde a sus derechos y obligaciones concesionales y que la cobertura de la población restante (a la que el Ministerio denominó “Extensión TDT”) ya no es obligación de los radiodifusores, se decidió en Acuerdo de Declaración de Intenciones de fecha 22 de diciembre de 2014 asumir los costes generados por el mantenimiento del servicio a partir del año 2015. Se acordó por ello sufragar de manera conjunta el coste del cambio de canales derivados del Dividendo Digital así como el coste de mantenimiento anual del citado centro emisor de CUII-Majadahonda.*

Vista la legislación aplicable:

- Ley 10/2005, de 14 de junio de 2005, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Televisión Digital Terrestre, de liberalización por cable y de Fomento del Pluralismo.
- Real Decreto 944/2005, que aprobó el Plan Técnico Nacional, disposición adicional 12.
- Plan Técnico Nacional de transición a la televisión digital terrestre aprobado por el Consejo de Ministros el 7 septiembre 2007.
- Real Decreto 805/2014 de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre y se regulan determinados aspectos para la liberación del dividendo digital, y en concreto su disposición adicional 8.
- Artículos 7, 25, 26, y 57 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del régimen local.
- Artículo 15 de la Ley 30/1992 de RJAPyPAC, contemplándose la figura también en los artículos 150 a 152 de la Ley 2/2003 de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

Vistos y conocidos el contenido del informe jurídico, emitido por el Secretario del Ayuntamiento y el suscrito por la Intervención municipal.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa, por mayoría de trece votos a favor (grupos PP, UPYD, IU y

Sres.Fernández Navarro, Cirvián y Cáceres), lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, no computándose ningún voto en contra y con una abstención del grupo C'S, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE BOADILLA DEL MONTE, VILLANUEVA DE LA CAÑADA, VILLANUEVA DEL PARDILLO Y VILLAVICIOSA DE ODÓN PARA LA FINANCIACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO EMISOR DE TDT UBICADO EN EL CANAL DE ISABEL II-MAJADAHONDA, QUE DA COBERTURA A ESTOS MUNICIPIOS, en los términos que se hacen constar en el expediente.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos de Boadilla del Monte, Villaviciosa de Odón y Villanueva de la Cañada, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

\* Con carácter previo a la adopción del acuerdo tiene lugar el debate, que se inicia con la breve explicación del contenido y motivación del expediente por el Sr.Amarillas, Concejal delegado.

La Sra.Cáceres pregunta porqué el Convenio sólo afecta a cuatro municipios y explica el Sr.Amarillas que el repetidor de que se trata ubicado en Majadahonda da servicio a esos cuatro municipios.

La Sra.Cirvián critica que la actuación de la Comunidad de Madrid genere un gasto a los municipios y dice que votará a favor, al igual que el Sr.Fernández Navarro.

El Sr.Cobo critica que la Comunidad de Madrid se desentienda de éste servicio y hace referencia al informe jurídico que obra en el expediente y dice que aún no siendo un servicio de competencia municipal responde a una demanda social.

El Sr.Sanz Téllez dice que no será su partido quien deje a Villanueva del Pardillo sin televisión y señala que es el Ministerio quien deja zonas de territorio “en sombra” y que ni siquiera la Comunidad de Madrid tendría que pagar por ver la tv, que son las cuatro cadenas grandes quienes deben pagar si quieren que se les vea, y que terminan pagando los que pagan; critica también que el servicio no se saque a licitación; dice que todo “le chirría” pero que no va a dejar sin televisión al municipio.

La Sra.Marbán se manifiesta en la misma línea y denuncia la actuación de la Comunidad de Madrid ya que los Ayuntamientos no han de pagar el servicio de tv, lo que es un ejemplo más de la incoherencia de asumir los Ayuntamientos determinadas competencias; considera que éste asunto es un claro abuso de las grandes compañías y de la cascada de competencias, que los Ayuntamientos han de dar otro tipo de servicios obligatorios y no asumir este tipo de gastos; anuncia su abstención en la votación.

La Sra.Soto dice que el equipo de gobierno también lamenta que la Comunidad de Madrid deje de prestar este servicio y que como siempre son los Ayuntamientos en cuanto administración más cercana a los vecinos quienes tienen que asumir diversos gastos, en este caso, para que los vecinos puedan ver la tv, lo cual no es justo porque otros Ayuntamientos no tienen que pagar nada; que en el ámbito de la Comunidad de Madrid son unos cincuenta los municipios afectados.

#### **SEXTO.- DENOMINACIÓN DE VIAL Y ZONA VERDE**

Vista la solicitud de fecha 20/01/2015 de la mercantil TEN BRINKE S.L. instando la asignación de numeración y nombres de los viales tanto de la Avenida de San Pablo como del vial AP del Sector SUZ II-9 del PGOU.

Visto el informe técnico de fecha 24 enero de 2015 que consta en el expediente que se tramita.

Vista la propuesta de la Concejalía de Ordenación del Territorio.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa, por unanimidad de los presentes se adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la denominación Los Boleros de la vía pública de nueva creación en la parcela AP del Sector II-9 del PGOU.

**SEGUNDO.-** Aprobar la denominación Zona Recreativa Arroyo de los Boleros de la zona verde del Sector II-9 del PGOU, colindante con el Arroyo del mismo nombre.

**TERCERO.-** Renumerar la Avenida de San Pablo en el siguiente sentido:

--número 1 para la parcela ED-1

-número 3 para la parcela ED-2

- número 3 BIS para el centro de mando de alumbrado público de la urbanización

**CUARTO.-** Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar afectados.

\* Con carácter previo a la votación, tiene lugar un breve debate que comienza con la explicación por parte del Sr.González Miramón y que se resume en la manifestación de conformidad de los portavoces de los grupos políticos y de los Concejales no adscritos, si bien el Sr.Fernández Navarro subraya la poca originalidad en la elección de los nombres y señala que hay personas en el municipio cuya trayectoria podría reconocerse dando su nombre a una calle, a lo que contesta la

Sr.Soto que eso es cierto, pero que han considerado que esta zona es bastante irrelevante para eso.

## **SÉPTIMO.- MOCIONES DE URGENCIA, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **MOCION DE URGENCIA**

**1.- QUE PRESENTA D.EDUARDO FERNÁNDEZ NAVARRO, CONCEJAL NO ADSCRITO, QUE INSTA LA CELEBRACIÓN URGENTE DE UNA REUNIÓN.**

Del siguiente tenor literal:

“Dado que se convocarán las elecciones municipales el próximo día 31 de marzo, es decir, el próximo martes, y desde el equipo de gobierno no se ha convocado reunión ni fijado fecha concreta para la misma, propongo el siguiente acuerdo: Convocar el próximo martes día 31 reunión para decidir y delimitar los espacios publicitarios en los que se pondrá poner publicidad y propaganda de los partidos p. y también delimitar y determinar los espacios donde se celebrarán los diferentes actos electorales por los partidos políticos”

Expuesta la urgencia que motiva la presentación de la moción, se somete a votación la misma con el siguiente resultado:

- a favor de la urgencia de la moción y su inclusión en el orden del día: seis votos (grupos C´S, UPYD, IU, Sres.Fernández Navarro, Cirvián y Cáceres)
- en contra de la urgencia de la moción y su inclusión en el orden del día: ochos votos (grupo PP)
- abstenciones: ninguna

No se aprueba la urgencia de la moción y no se incluye pues en el Orden del día.

### **RUEGOS**

**Formulado por UPYD:**

Observamos que las obras de acondicionamiento de la carretera M-509 no terminaron con el asfaltado y la inauguración sino que se sigue trabajando en el entorno de la misma. No obstante vemos que de los árboles que se plantaron en su día, hay un buen número que se ha torcido, bien por el viento bien por la premura en que se plantaron y quizá no todo lo bien que se debía. Por ello vamos a pasar el siguiente RUEGO: Rogamos al Gobierno Municipal interceda ante quien corresponda, Comunidad de Madrid o empresa concesionaria de la construcción de la vía, para que ahora que los operarios están aun trabajando en los aledaños de la misma, corrijan la posición de aquellos árboles que se han torcido para que tengan un desarrollo correcto. La medida no es caprichosa pues

viene a mejorar el trabajo realizado, amén de que las obras las pagamos todos los madrileños.

Explica el Sr.Barbero que se ha comunicado ya dos veces a la Dirección General de Carreteras y también a la empresa, y que se seguirá insistiendo.

**Formulados por D.Eduardo Fernández Navarro, Concejal no adscrito:**

1.- Ruego no falte al respeto por no estar de acuerdo con las iniciativas que se presentan desde el otro lado de la oposición. No falten al respeto por sus diferencias de criterios.

Contesta el Sr.González Miramón que lo que tiene que hacer el Sr.Fernández es no provocar a nadie, y que no se le ha faltado al respeto, que solo le ha dicho que tiene mucho egocentrismo, que es él quien falta al respeto a todos y no solo al equipo de gobierno.

2.- Se convoque la reunión para delimitar espacios publicitarios y espacios en los que se deben de celebrar los actos públicos por parte de los partidos políticos.

La Sra.Soto le contesta que desde el mes de enero el Sr.Fernández reitera cada vez que la ve los espacios para los carteles y que cada vez le explica que se debe esperar para saber cuantos partidos van a concurrir para que todos se puedan reunir y acordar entre todos y que todos cumplan, aunque es el Sr.Fernández el único que acuerda y luego incumple.

## **PREGUNTAS**

**Formuladas por Dña. María del Mar Cáceres Gómez, Concejal No Adscrito.**

1.- Tras haber sido informada la Corporación en el pasado Pleno Ordinario del resultado de la Auditoría presentada por 4U SPORT UTE correspondiente al ejercicio 2013, y tras valorar el resultado de la misma, vengo a formular las siguientes PREGUNTAS: ¿Puede informar al Pleno sobre el grado de cumplimiento de todos los aspectos técnicos ofertados por parte de la empresa para la adjudicación y concesión del servicio? ¿Qué medidas pretende adoptar el Ayuntamiento, para que la concesión del servicio no repercuta negativamente en la economía municipal, tras haberse comprobado en este pasado ejercicio que por parte de la empresa 4U SPORT UTE se continúan cometiendo los mismos errores que en ejercicios anteriores?

Contesta la Sra.Muñoz, Concejala delegada, que el Pliego técnico al que se refiere la Sra.Cáceres debe ser el deportivo, que solo recoge aspectos deportivos; que resume la actuación del concesionario: que se ofertaron 20 clases deportivas y se dan 28, que todas las mejoras ofertadas se están llevando a cabo y también en plazo, que lo mismo cabe decir en cuanto a personal y horarios, que se actúa conforme al Pliego sin perjuicio de las modificaciones aprobadas por el Pleno; en cuanto a la auditoría, que la empresa ha presentado alegaciones y se está en ese trámite; que se seguirá trabajando.

#### **Formuladas por UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA.**

1.- En pleno ordinario de septiembre 2014 se aprobó la solicitud de la concesionaria del deporte, 4USport, para la implantación del servicio de fisioterapia. Tenemos noticias por parte de algún vecino, de que este servicio ya lo venía realizando la concesionaria antes de su aprobación plenaria, término que ya no tiene objeto alguno. Centrándonos en el servicio de fisioterapia, que es el que nos ocupa, y dado que se trata de una práctica sanitaria, es imprescindible que cuenten con la correspondiente Autorización Administrativa, Decreto 5 1/2006 de 1 5 de junio, del Consejo de Gobierno, Regulador del Régimen Jurídico y Procedimiento de Autorización y Registro de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios de la Comunidad de Madrid, así como en el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, donde se regula esta actividad. PREGUNTAMOS: ¿Pueden certificar a esta Corporación que cuentan con la aludida autorización y ha sido entregada copia a la concejalía de sanidad?. En caso afirmativo, ¿podemos tener copia de la misma?.

Contesta la Sra.Muñoz, Concejala delegada, que si se hacen esas afirmaciones que no le extraña que el Sr.Fernández en sus discursos diga que se hacen cosas sin aprobar; que ya se explicó que el servicio que antes se prestaba era de masajes y no de fisioterapia; que no se puede certificar de momento porque esa licencia se está tramitando, y que los trámites llevan tiempo.

2.- En Pleno Ordinario del pasado mes de febrero, realizamos una pregunta a la vista de la situación económico-financiera y de los incumplimientos que apunta la auditoria del ejercicio 2013 de la concesionaria del deporte 4USport UTE. Pregunta en la que nos interesaba saber si habían iniciado algún tipo de consulta jurídica al respecto de la referida situación así como de los incumplimientos que se detallan en el documento aludido o si bien tenían previsto hacerlo. Su respuesta nos dejó un tanto perplejos y no indiferente a nadie, es decir que hablando coloquialmente se salieron por la tangente a sabiendas, además, que sus respuestas no tienen replica. Nos dijeron que si nos habíamos leído el

expediente, donde aparece ya un informe jurídico; es obvio que si nos lo habíamos leído y de ahí nuestra pregunta y sobre todo nuestra preocupación. Efectivamente se incluye un informe jurídico, preceptivo en este tipo de expedientes, que ya indica ciertas debilidades, pero que no tiene el objetivo que claramente nosotros perseguíamos. Nuestra pregunta iba más allá puesto que, a la vista de lo expuesto en la auditoria y la paupérrima situación económico financiera de la concesionaria que se refleja en la misma, no solo está en peligro la propia concesión sino las consecuencias que esto pueda arrastrar al Ayuntamiento y por ende a los vecinos de Villanueva del Pardillo y entendemos que ante esta situación y los serios incumplimientos que se derivan del informe de auditoria, el gobierno municipal debería exponer el expediente a la consideración del Pleno además de tomar las medidas necesarias para salvaguardar los intereses de los pardillanos. Por ello preguntamos de nuevo: PREGUNTA: A la vista de la auditoria correspondiente al ejercicio 2013 realizada a la UTE 4USport, concesionaria de los centros deportivos “Jesús Rollan”, “Infanta Cristina” y “Alcalde Carlos Hipólito” ¿Han iniciado o tienen previsto iniciar de inmediato las acciones pertinentes en defensa de los intereses de Villanueva del Pardillo y por ende de sus vecinos?; ¿Tienen previsto traer a Pleno la consideración de este expediente de auditoria 201 4USport UTE?

Contesta la Sra.Muñoz que le parece ofensivo que se soliciten acciones en defensa de los vecinos porque ella conoce las razones por las que está sentada donde lo está; en cuanto al inicio de las acciones, que se está esperando el informe sobre las alegaciones presentadas por la empresa y que entonces se valorará; que el expediente de auditoria ya se ha traído al Pleno en la sesión de febrero.

El Sr.Sanz Téllez indica que no es así, que solo se dio cuenta del expediente.

#### **Formuladas por Ciudadanos Partido de la Ciudadanía.**

1.- Debido a la anulación del Plan Parcial del SUZ 1-10 Las Vegas por sentencias del Tribunal Superior de Justicia, el 23 de noviembre de 2012, entendemos, los vecinos de la urbanización Las Vegas a través de la información del Ayuntamiento que se paralizaba cualquier tipo de actuación en dicha urbanización. PREGUNTAMOS: ¿Cual es la explicación de las obras en la calle Picotejo en la Urb. Las Vegas, que continúan la calle hasta la incorporación en el carril de acceso a la M-509, por qué se han hecho ahora, no está paralizado cualquier tipo de actuación?

Contesta el Sr.Barbero que se trata de actuaciones que forman parte del proyecto de ampliación de la carretera, que no es

un proyecto de obras de competencia municipal, y en el ámbito de los accesos a la urbanización.

2.-Situación de los Parques e infraestructuras infantiles. Ya preguntamos por los plazos de la actuación del plan PRISMA respecto a los parques y columpios. PREGUNTAMOS: ¿Cuándo tienen prevista la colocación de los nuevos columpios? ¿Son conscientes de que no sólo están destrozados si no que hasta aparecen algunos como en el río de la ermita?

Pregunta a su vez el Sr.González Miramón cual es el río de la Ermita, que lo desconoce, que la Sra.Marbán comete muchos errores; que es consciente de que hay columpios en mal estado y que se actuará a través del PRISMA estando el proyecto en trámite de adjudicación del contrato, que con otro proyecto distinto se han reparado algunos columpios.

3.- Período establecido para presentar unos presupuestos elaborados para el año 2015. Prorrogar presupuestos del año 2011 y demostrar su incapacidad de gestión y de llegar a acuerdos para tener una ruta económica elaborada y participativa por todos los grupos políticos y ciudadanos. PREGUNTAMOS: ¿Presentará el gobierno del PP del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo unos presupuestos para el 2015 elaborados al Pleno y a todos los vecinos?

Contesta la Sra.Soto, Concejala delegada, que se trajo en su momento la adaptación del presupuesto prorrogado a éste ejercicio; que su deseo es traerlo cuando esté definido y se está a la espera de su cierre de acuerdo con la SUM; que podrán participar todos los Concejales de la oposición.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y diez minutos del día de la fecha, por la Presidencia se levanta la sesión. Se extiende la presente acta por mí el Secretario.  
Doy fe.

---